



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 72/2016

ACTOR: RAFAEL AMADOR
MARTÍNEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN JURISDICCIONAL
ELECTORAL, COMISIÓN
PERMANENTE NACIONAL, COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN
PERMANENTE DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL EN
VERACRUZ, TODAS DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciséis de mayo dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 72/2016.

**ACTOR: RAFAEL AMADOR
MARTÍNEZ.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMISIÓN JURISDICCIONAL
ELECTORAL, COMISIÓN
PERMANENTE NACIONAL, COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN
PERMANENTE DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL EN VERACRUZ,
TODAS DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciséis
de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con el escrito
de trece de mayo de dos mil dieciséis, firmado por el
Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción
Nacional en el estado, recibido en la Oficialía de Partes de este
Tribunal Electoral ese mismo día , a través del cual remite
copia certificada de:

A) Escrito dirigido al C. Rafael Amador Martínez, signado por
el Lic. José De Jesús Mancha Alarcón, presidente del Comité

Directivo Estatal de fecha quince de marzo del presente, mediante el cual se da respuesta al diverso de once de marzo.

B) Resolución dictada por la Comisión Jurisdiccional Electoral, el veintiocho de abril dentro del expediente CJE/JIN/023/2016 que resuelve el medio de impugnación intrapartidario presentado por Rafael Amador Martínez, el anterior dieciocho de marzo, en el sentido de desecharlo de plano al actualizarse la causal de improcedencia consistente en la definitividad de los actos.

C) Resolución dictada por la Comisión Jurisdiccional Electoral, respecto del juicio de inconformidad incoado el ocho de abril, identificado con el número CJE/JIN/043/2016 con motivo de la aprobación de candidatos al cargo de diputados locales en el estado.

VISTA la documentación de cuenta, el Magistrado Instructor, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 354, 356 fracciones II, 370 y 422 del Código Electoral para el estado,

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por **recibido** escrito de trece de mayo de dos mil dieciséis y anexos, firmado por el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado.

SEGUNDO. Se tiene por **cumplido** el requerimiento formulado al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y a la Comisión Jurisdiccional Electoral por conducto de la primera



Tribunal Electoral de
Veracruz

mediante acuerdo de diez de mayo de dos mil dieciséis.

TERCERO. Agréguese los documentos de la cuenta a los autos del sumario para su debida eficacia legal.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante el Licenciado José Luis Bielma Martínez, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**

